



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MPY/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

En la oficina de la gerencia de administración de la municipalidad provincial de Yarowilca, ubicado en el Jr. San Juan s/n frente a la plaza del distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca región Huánuco; siendo a horas 4:16 pm del día 03 de mayo del año dos mil veintitrés, el órgano encargado de la contratación facultado en la conducción y realización del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°01-2023-MPY/OEC- primera convocatoria, cuyo objeto es ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS

ITEM II: HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA CON HARINA DE MACA TOSTADA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSAS DE 690 GRAMOS.

INICIO DEL ACTO

I. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

se procedio a la verificación de los participantes inscritos a través de la plataforma del SEACE, y conforme al artículo 55 del reglamento de la ley de contrataciones; contandose que se han inscrito los siguientes:

RUC	Nombre de Participante	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado
20542492920	EMPRESA AGROPECUARIA EXCELENCIA LA MORADA S.A.C.	21/04/2023	Válido
20600910906	GRUPO FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2023	Válida
20609114909	KEMER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2023	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas a través del sistema electrónico del SEACE, conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se presentaron las siguientes ofertas:

RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
20609114909	KEMER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALIDO	27/04/2023

III. ADMISIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Para la admisión de la oferta técnica, el comité de selección y/o organo encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia, detallados en la seccion especifica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demas documentos deben ser visados por el postor. En caso de persona juridica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR	
		KEMER COMPANY E.I.R.L	
a)	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	
		ITEM 1	ITEM 2
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
f)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6.	Presenta	Presenta
g)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	Cumple	
h)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Línea de producción de leche evaporada)	Cumple	
i)	Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	Cumple	
j)	Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	Cumple	
k)	Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	Cumple	
l)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	Cumple	
m)	Copia del Certificado de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros,	Cumple	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

	Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		
n)	Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	Cumple	
o)	Copia simple del certificado de inspección higienico sanitario de almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor.	Cumple	
p)	Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	Cumple	
q)	Copia de Certificado de Micronutrientes (Vitaminas y minerales) por un laboratorio Acreditado ante el INACAL o Declaración Jurada de contenido de micronutrientes.	Cumple	
r)	Declaración jurada de vida útil del producto ofertado, la que no podrá ser menor de (06) meses a partir de la fecha de recepción del producto en los almacenes de la entidad.	Cumple	
s)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, y adjuntar la captura de pantalla del VUCE del producto ofertado y el certificado de vida útil del producto que concordara con el registro sanitario, el postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R del VUCE y el certificado de Vida Útil del producto, en caso contrario será descalificado, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Cumple
t)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449 2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). En la cual deberá estar inmerso el producto. Y la línea de Productos Precocidos que requieren cocción.		Cumple
u)	Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos		Cumple
v)	Copia Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales		Cumple
w)	Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de lossiguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas sociales de Alimentación", D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.		Cumple





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

	<p>Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> <p>Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido.</p> <p>Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.</p>		
x)	<p>Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL., bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos precocidos que requieren cocción.</p>		Cumple
y)	<p>Copia del Certificado OFICIAL de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 4492006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>		Cumple
z)	<p>Copia Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena, quinua en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene</p>		Cumple
aa)	<p>Copia simple del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor.</p>		Cumple
bb)	<p>Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.</p>		Cumple
cc)	<p>Copia de Certificado de Micronutrientes (Vitaminas y minerales) por un laboratorio Acreditado ante el INACAL o Declaración Jurada de contenido de micronutrientes.</p>		Cumple
dd)	<p>Declaración jurada de vida útil del producto ofertado, la que no podrá ser menor de (06) meses a partir de la fecha de recepción del producto en los almacenes de la entidad.</p>		Cumple
ESTADO DE LA OFERTA			ADMITIDO

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Culminado la etapa de admisión de oferta, corresponde realizar la evaluación de las ofertas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

FACTOR DE EVALUACIÓN	KEMER COMPANY E.I.R.L
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>[50] puntos</p> <p>51,300.00</p>
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Proteínas en sólidos no grasos (en 100g) De 35.00 g a más..... [20] puntos De 34.01 a menos de 34.99 g... [15] puntos</p> <p>Energía (en 100 g) De 132.50 Kcal a más[10] puntos De 131.01 a menos de 132.50 Kcal [03] puntos.</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitario de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL.</p>	<p>(Máximo 16 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento <u>Certificado oficial de Inspección higiénico sanitario de Planta (% de cumplimiento)</u> De 90.00 a 100 [08] puntos De 80.00 a menos de 90.00..... [04] puntos De 76.00 a menos de 80.00 [02] puntos</p> <p><u>Certificado de Inspección técnico productivo de planta (% de cumplimiento)</u> De 90.00 a 100: [08] puntos De 80.00 a menos de 90.00 [04] puntos De 76.00 a menos de 80.00..... [02] puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 14 puntos)</p> <p><u>Declaración Jurada de Componentes Nacionales</u></p> <p>De (90.01%) hasta (92.99%)07 puntos De (93.00.%) hasta (100%)14 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA-
HUANUCO**

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



V CALIFICACION DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		KEMER COMPANY E.I.R.L
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ITEM N° 01
	<p>ITEM N°01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 51,300.00 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,825.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 Soles).</p>	ITEM N° 02
	<p>ITEM N°02 HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA CON HARINA DE MACA TOSTADA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 690 GRAMOS</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 118,172.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 29,543.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CUMPLE
	CONDICIÓN DE LAS OFERTAS	CUMPLE
		CALIFICADA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Organo encargado de las contrataciones en cumplimiento al artículo 84 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, OTORGA LA BUENA PRO al postor **KEMER COMPANY E.I.R.L** con RUC N°20609114909, por los siguientes ítems:

- ITEM N°01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. POR EL IMPORTE DE S/ 51,300.00
- ITEM N°02 HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA CON HARINA DE MACA TOSTADA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 690 GRAMOS POR EL IMPORTE DE S/ 118,172.00

Haciendo un total de 169,472.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles)

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 17:45 horas de la fecha enunciada al inicio, se da por concluida el presente acto, procediendo a firmar la presente en señal de conformidad para su respectiva publicación

